

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO Y ENAJENACIÓN DE OTRO.

1.- Objeto detallado del contrato: El objeto del presente contrato es el suministro de 1 vehículo nuevos, con destino a los Órganos Centrales de Diputación Provincial de Segovia, y la enajenación de otra propiedad de esta Diputación.

2.- Necesidad de la Administración que pretende satisfacerse mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato: Esta Diputación cuenta con un vehículo con bastante antigüedad y con averías por lo que es preciso renovar por seguridad y una mayor eficiencia.

3.- Duración: Tras el estudio de las necesidades de esta Administración para el cumplimiento efectivo y eficiente de sus fines institucionales, concluye que para la entrega será como máximo el 15 de diciembre de 2021.

4.- Presupuesto base de licitación:

Precio base vehículo nuevo:	45.052,86 €
I.V.A. 21 % :	9.461,10 €
Gastos e impuestos de matriculación:	2.186,04 €
Total, precio base licitación IVA incluido:	56.700,00 €

Entrega de bienes (vehículo usado)	
AUDI A6 3.2 AUTOMÁTICO: mínimo	300,00 €

Total, precio base licitación IVA incluido:	56.400,00 €
--	--------------------

El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA a aplicar.



En el precio se entenderán incluidos cualesquiera otros tributos o gastos que puedan gravar el objeto de la contratación.

Las ofertas que excedan del presupuesto máximo establecido serán automáticamente rechazadas.

5.- Valor estimado del contrato. Art. 101.

Valor estimado: **45.052,86 € (CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS)**, I.V.A. excluido.

El valor total estimado del contrato ha sido calculado según el método de cálculo indicado en el art. 101.2 y 101.7 LCSP.

6.- Justificación del procedimiento de adjudicación utilizado: Para la fijación del procedimiento de selección del contratista se ha considerado que el único que tiene cabida por importe y por ser el más adecuado, es el abierto simplificado. Dentro de éste se ha optado por la pluralidad de criterios de adjudicación.

Este procedimiento es en estos momentos el que mejor se adecúa para obtener las mejores ofertas en base a la relación calidad-precio y se encuentra dentro de los supuestos en que es aplicable según la vigente legislación. Dicho procedimiento puede mejorar la afluencia de licitadores y suponer para el futuro suministro un contrato económicamente más rentable para la Diputación Provincial, al fomentar la competencia de las compañías.

7.- Justificación de los requisitos de solvencia elegidos: Las condiciones de solvencia económica o financiera y técnica han sido elegidas entre las recogidas en los artículos 87 y 89 por ser considerados suficientes para la acreditar de manera idónea la capacidad técnica y económica de las empresas licitadoras para afrontar la ejecución del contrato.

8.- Justificación de los criterios de adjudicación: Puesto que nos encontramos ante un contrato abierto simplificado se hace especial hincapié a aquellos criterios de





adjudicación que garantizan un mejor precio para la Administración. Sin embargo, debido a que se trata de un suministro imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios provinciales, el único criterio es el precio.

Por tanto, los criterios de adjudicación elegidos están directamente vinculados al objeto del contrato y se han formulado mediante costes fórmula con arreglo criterios económicos hasta un total de 100 puntos, para elegir la mejor oferta en base a una mejor relación calidad-precio, garantizándose por tanto que las ofertas puedan ser evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Segovia, 7 de octubre de 2021

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Arturo Diez Revilla

Firmado electrónicamente

